



Ministerio de Minas y Energía

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

RESOLUCIÓN NÚMERO UAE 99 115 DE 2023

(09 DE AGOSTO DE 2023)

“Por medio de la cual se deroga un nombramiento en período de prueba de la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG”

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG**

En uso de las facultades conferidas por el Decreto 1260 de 2013 y en especial las del artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, expidió la Resolución No. 19919 del 2 de diciembre de 2022, por medio de la cual conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 18, identificado con el Código OPEC No. 84386, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG, Proceso de Selección No. 1504 de 2020 – Nación 3.

Que las listas de elegibles del proceso de selección quedaron en firme el 23 de diciembre de 2022, ante lo cual la CNSC requirió al nominador de la CREG, para efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados en el concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que mediante Resolución UAE 99 013 del 6 de enero de 2023, se nombró en periodo de prueba por el término de seis (6) meses al señor DENINSON DAVID FLOREZ ANAYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.763.970, para desempeñar en período de prueba el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO Código 3124 Grado 18, de la planta global de Comisión de Regulación de Energía y Gas.

Que el artículo 3 de la Resolución UAE 99 013 del 6 de enero de 2023, estableció que el señor CARLOS ANDRES CHAPARRO CHAPARRO identificado con cédula de ciudadanía número 79.925.442, quien desempeña el empleo TECNICO ADMINISTRATIVO Código 3124 Grado 18 de la Planta Global quedaría retirado automáticamente del servicio, una vez el señor DENINSON DAVID FLOREZ ANAYA tomara posesión del empleo para el cual fue nombrado en periodo de prueba.



“Por medio de la cual se deroga un nombramiento en período de prueba de la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG”

Que mediante comunicación radicada bajo el N. S2023000126 de fecha 10 de enero de 2023 le fue comunicado al señor DENINSON DAVID FLOREZ ANAYA el nombramiento en periodo de prueba en el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO Código 3124, Grado 18.

Que mediante radicados E2023005534, E2023005597 y E2023007204 el señor DENINSON DAVID FLOREZ ANAYA solicitó prorrogas para tomar posesión del empleo de TECNICO ADMINISTRATIVO Código 3124, Grado 18, ubicado en la planta Global del Comisión de Regulación de Energía y Gas, las cuales fueron aceptadas y comunicadas bajo radicado S2023002400 del 5 de mayo de 2023, indicando que la fecha de posesión definitiva sería el 1° de junio de 2013.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 establece que, *“La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando: 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...)”* (Subrayado fuera de texto).

Que el señor DENINSON DAVID FLOREZ ANAYA, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, no tomó posesión del empleo conforme al nombramiento efectuado a través de la Resolución UAE 99 013 del 06 de enero de 2023.

Que por lo anterior es procedente derogar el nombramiento efectuado a través de la Resolución UAE 99 013 del 06 de enero de 2023, con el fin de proveer definitivamente el empleo de TECNICO ADMINISTRATIVO Código 3124, Grado 18, ubicado en la planta Global del Comisión de Regulación de Energía y Gas, identificado con el código OPEC No. 84386, con el elegible que continúe en la lista de elegibles conformada para el empleo, según Resolución No. 19919 de 2022, proferida por la CNSC.

Que teniendo en cuenta que el fundamento de hecho que motivó el retiro automático del servicio dispuesto en el artículo 3 de la Resolución UAE 99 013 del 6 de enero de 2023, es el nombramiento que por este acto administrativo se deroga, se hace necesario declarar la pérdida de ejecutoriedad de dicha disposición, en los términos del numeral 2 del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011, que reza:

“ARTÍCULO 91. PÉRDIDA DE EJECUTORIEDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO. Salvo norma expresa en contrario, los actos administrativos en firme serán obligatorios mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Perderán obligatoriedad y, por lo tanto, no podrán ser ejecutados en los siguientes casos:

(...) 2. Cuando desaparezcan sus fundamentos de hecho o de derecho.

(...)”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DEROGAR el nombramiento efectuado a través de la Resolución UAE 99 013 del 06 de enero de 2023, al señor DENINSON DAVID FLOREZ ANAYA,



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230809-171254-947458-65220622
2023-08-09T20:23:15-05:00 - Página 2 de 5

“Por medio de la cual se deroga un nombramiento en período de prueba de la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG”

identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.763.970, para desempeñar en período de prueba el empleo de TECNICO ADMINISTRATIVO Código 3124, Grado 18, de la planta global de Comisión de Regulación de Energía y Gas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Declarar la pérdida de ejecutoriedad del artículo 3 de la Resolución UAE 99 013 del 6 de enero de 2023, el cual estableció que el señor CARLOS ANDRES CHAPARRO CHAPARRO quedaría retirado automáticamente del servicio, una vez el señor DENINSON DAVID FLOREZ ANAYA tomara posesión del empleo para el cual fue nombrado en periodo de prueba, y en consecuencia el mismo continuará en su empleo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3.- COMUNICAR el contenido de la presente resolución al señor DENINSON DAVID FLOREZ ANAYA, al señor CARLOS ANDRES CHAPARRO CHAPARRO y a la Comisión Nacional del Servicio Civil para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4.- VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los nueve (09) días del mes de agosto de 2023.

JOSE FERNANDO PRADA RIOS
Director Ejecutivo

Revisó: Verónica Ponce Vallejo
Miguel Alejandro Jurado Erazo
Proyectó: Fabian Romero Suarez



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230809-17:125:4-947:458-65220622
2023-08-09T20:23:15-05:00 - Página 3 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Derogatoria_Nombramiento_ DENINSON_FLOREZ

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20230809-171254-947458-65220622

Creación:2023-08-09 17:12:54

Estado:Finalizado

Finalización:2023-08-09 20:23:15



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante

Jose Fernando Prada Ríos

71677200

jose.prada@creg.gov.co

Director Ejecutivo

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Aprobación: Aprobador

Verónica Ponce Vallejo

36753770

veronica.ponce@creg.gov.co

Subdirectora Administrativa y Financiera

Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230809-171254-947458-65220622
2023-08-09T20:23:15-05:00 - Página 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Derogatoria_Nombramiento_ DENINSON_FLOREZ

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20230809-171254-947458-65220622

Creación:2023-08-09 17:12:54

Estado:Finalizado

Finalización:2023-08-09 20:23:15



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Verónica Ponce Vallejo veronica.ponce@creg.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2023-08-09 17:12:58 Lec.: 2023-08-09 19:25:21 Res.: 2023-08-09 19:25:23 IP Res.: 190.71.147.18
Firma	Jose Fernando Prada Ríos jose.prada@creg.gov.co Director Ejecutivo Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2023-08-09 19:25:23 Lec.: 2023-08-09 19:52:25 Res.: 2023-08-09 20:23:15 IP Res.: 190.71.147.18